

Resolución nº 07/10

VISTO el artículo 7º de la Resolución Nº 99/01 del Consejo Superior, que refiriéndose a los Cuerpos de Jurados y Asesores, en su segundo párrafo expresa: “Se faculta a los Colegios Distritales a implementar por Resolución, la modalidad de elección mas acorde a las características y composición de su matrícula y la forma de dar orden al listado de integrantes de ambos cuerpos”

CONSIDERANDO

Que los matriculados de este Distrito que participan y/o desean participar como miembros de los Cuerpos de Asesores y Jurados, han manifestado su inquietud de conformar una lista única, separada de las listas de candidatos a autoridades del Consejo Directivo, consignando que la tarea de jurado y/o asesor debe comprenderse no afectada a las empatías de listas de cualquier índole.

Que en la Reunión Nº 22 de Consejo Directivo del Distrito de fecha 26 de setiembre de 2007 se acordó proponer la desvinculación de las elecciones del Cuerpo de Jurados y Asesores de las elecciones generales distritales para cargos directivos de Colegio y Caja.

Por ello, atento a la consideración expuesta y en uso de las atribuciones que le son propias, el **CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- DISTRITO 1**, en sesión de la fecha

RESUELVE

Artículo 1º - Las elecciones de Asesores y Jurados se realizarán en un plazo no menor de 45 días de anterioridad a las elecciones generales del CAPBA.

Artículo 2º - Para su inscripción los aspirantes deberán consignar: Nombre y apellido completo, cargo para el cual se postulan, tipo y número de documento, matrícula y firma hológrafa de cada uno.

Artículo 3º - Con todos los inscriptos se confeccionará una lista de precandidatos a ser electos como Jurados y otra para Asesores, en la que los matriculados marcarán con una cruz como máximo 16 candidatos para cada Cuerpo, en correspondencia con la cantidad de Jurados y Asesores titulares.

Artículo 4º - Los Cuerpos de Jurados y Asesores se conformará siguiendo orden descendente desde los candidatos más votados hasta cubrir los 16 cargos titulares y los 8 cargos suplentes de cada categoría.

Artículo 5º - Dese amplia difusión, comuníquese al Consejo Superior del CAPBA.

La Plata, 25 de Agosto de 2010.-

Arq. Silvia Portiansky
Secretaria

Arq. Ángel Hugo Merlo
Presidente